

**PRESIDENCIA DEL TENIENTE ALCALDE
JOSÉ MERCEDES MORE LOPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 4.00 de la tarde del día viernes 14 de diciembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau" bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde, Dr. José More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. María Rivas Plata Crisanto Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez y la inasistencia justificada de la regidora Milagritos Sánchez Reto .

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 069-2012-CEYA/MPP – Transferencia predial bajo la modalidad de donación, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
2. Dictamen N° 071-2012-CEYA/MPP -Convenio de adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Piura.
3. Dictamen N° 077-2012-CEYA/MPP -Privatización Anexo Mercado Mocado

Desarrollo de la Agenda:

- 1.- Dictamen N° 069-2012-CEYA/MPP – Transferencia predial bajo la modalidad de donación, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Presidente de Debates José Mercedes More López .- Va a sustentar el presente dictamen el señor regidor Walter Chávez .

Regidor Walter Chávez Castro .- Buenas tardes señor Alcalde encargado, señores regidores Asunto Transferencia predial bajo la modalidad de donación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, para lo cual presenta el presente convenio, cuyo objetivo consiste en la necesidad de la Dirección Regional de INDECI Norte Piura , de contar con un terreno apropiado para construir un Almacén Nacional del INDECI con sede en Piura para la atención de emergencias y/o desastres de gran magnitud en las jurisdicciones Regionales de Piura, Tumbes, Lambayeque y Cajamarca y apoyo extraordinario a otras regiones del país e incluso de acuerdo a los tratados internacionales de ayuda mutua entre países en casos de emergencia en países vecinos como Ecuador y Colombia que les permita almacenar los bienes de ayuda humanitaria y equipos de primera respuesta que permitan ayudar a las familias afectadas y/o damnificadas ante las emergencias o desastres que puedan suscitarse en las jurisdicciones indicadas para lo cual presentan el informe técnico que sustenta el área requerida para la construcción e implementación del Almacén Nacional de INDECI Región Norte.

Tenemos a la vista una serie de documentos sustentatorios voy a dar lectura al informe de la gerencia de Asesoría Jurídica. "Siendo que el INDECI , es un Organismo Público ejecutor que

conforma el SINAGERD. Es responsable técnico de coordinar facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ; en tal sentido se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por tanto resulta procedente la donación solicitada, por tanto la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 7 de diciembre del año en curso acordó por Unanimidad recomendar:

1. Procedente la transferencia predial en la modalidad de donación de 01 Ha. De terreno ubicado en la Parcela 04 (RMD:R3-R4) al oeste de la ciudad de Piura , valorizado en S/. 1'370,250.00 un millón trescientos setenta mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) registrada en la zona Registral N° 1 SEDE Piura en la Partida N° 11108926, A FAVOR DEL Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para la construcción del Almacén Nacional de INDECI-Dirección Regional INDECI Norte.
2. Encargar a la División de Habilitación y Expansión Urbana tramite la sub división del área de terreno ubicado en la Parcela 04 de 20,242.70 m2 con la finalidad de independizar en los Registros Públicos el área a donar (01 Ha.) y el área restante a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura .
3. La transferencia del terreno deberá formalizarse a través de la respectiva minuta y Escritura Pública autorizándose a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración de la minuta en la cual deberá establecerse las causales de reversión del terreno a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, la cual incorpora las mejoras , a título gratuito, conforme lo establece el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 lo siguiente:
 - El no haber ejecutado el proyecto en el plazo de 02 años de haberse aprobado la donación .
 - El Incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación.

4.- La Oficina de Secretaría General será la encargada de hacer de conocimiento a la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 días, bajo responsabilidad con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59° de la ley 27972., lo cual se eleva a este pleno para su discusión y aprobación.

Presidente de Debates José More López .- Gracias regidor, si hubiera algún comentario u observación al Dictamen N° 069-2012-CEYA/MPP – Transferencia predial bajo la modalidad de donación, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).. No habiendo observaciones ni comentarios voy a proceder al voto , los señores regidores que estuvieran a favor de este Dictamen sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad**

2 Dictamen N° 071-2012-CEYA/MPP – Convenio de adhesión de cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Piura.

Presidente de Debates José Mercedes More López.- Sostiene el presente Dictamen el Sr Walter Chávez miembro de la Comisión de Economía.

Regidor Walter Chávez Castro .-Asunto: Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional . A través de este Servicio las Municipalidades de manera gratuita podrán acceder a conocer el contenido de las partidas registrales inscritas en los Registros Públicos del país, de esta manera el funcionario que se designe accederá este servicio vía internet desde su propia oficina o cabina de internet previa creación de un usuario y contraseña para su uso.

Adjuntan la Resolución y el Convenio para la suscripción por la Alcaldesa.

Con Informe N° 2239-2012-GAJ/MPP, la Gerente de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la celebración del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo la comisión correspondiente emitir el dictamen respectivo y posteriormente de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sea derivado al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones. En tal sentido la Comisión de economía aprobó por unanimidad recomendar Autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio de adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Piura, lo cual se pone a disposición del pleno para su discusión.

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias señor Walter Chávez, si hubiera algún comentario u observación al Dictamen N° 071-2012-CEYA/MPP – Convenio de adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Piura, . No habiendo comentarios ni observaciones pongo al voto la autorización a la Sra Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Piura quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano .**Aprobado por unanimidad.**

3. Dictamen N° 077 -2012-CEYA/MPP – Privatización Anexo Mercado Modelo

Presidente de Debates José Mercedes More López.- Va sustentar el dictamen mixto de la Comisión de Comercialización y Comisión de Economía y Administración el regidor Walter Chávez Castro .

Regidor Walter Chávez Castro .- Privatización Anexo Mercado Modelo, a través del Informe N° 048- 2012-MPP-CPM-P, Comité de Privatización de Mercados Municipales, remite para opinión de Asesoría Legal el expediente de Privatización del Anexo Mercado Modelo ubicado entre el Jr Antonio Moretta, Av. Mártires de Uchuracay, Jr Blas de Atienza, y Jr Gonzalo Farfán, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Piura a favor de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Anexo Mercado Modelo –ACOMIN, este ha sido dado por el Comité de Privatización en el Marco Legal de la Ley 28181, dispuesto por el artículo 4°, del Reglamento de Transferencias de Puestos y establecimientos via privatización de Mercados de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2007, del 21 de mayo de 2007, y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-00-CMPP, del 06 de octubre de 2009 concluyéndose en el informe que suscribimos a continuación el Informe es bastante intenso, ya lo tienen todos los regidores, se les ha entregado con anticipación esta agenda pero lo que hay que rescatar de este informe es el punto 6 de las recomendaciones, que dice :

Que la Asociación de Comerciantes Minoristas Anexo del Mercado Modelo (ACOMIN) acoja a la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Manuel Seoane Corrales “ en mérito al artículo 21 de la Ordenanza Municipal 010-00-CMPP, del 06.10.09, enmarcándose dentro del proyecto presentado por ACOMIN, que deberá estar adecuado al Proyecto Arquitectónico que aprueba la Municipalidad Provincial de Piura ., esto también ha sido visto entre la coordinación de los comerciantes de Manuel Seane-ACOMIN, ellos tienen un acuerdo en la cual van a participar en la compra una vez que el mercado esté construido en tal sentido la Comisión de Economía y Administración y Comisión de Abastecimiento en su reunión conjunta de fecha 12 de diciembre del año en curso, justificando su inasistencia el regidor Alberto Chumacero

Morales, se aprobó por unanimidad recomendar::

1. Que la privatización de la sección 119 Anexo del Mercado Modelo ubicado entre las Manzanas 234-239 de la Zona Industrial de Piura se enmarca en el proyecto integral de privatización del Mercado Central de Abastos de la ciudad de Piura que ha impulsado la Municipalidad Provincial de Piura.
2. Que el precio de venta de la sección 119 Anexo del Mercado Modelo ubicado entre las manzanas 234-239 de la Zona Industrial de Piura en el Distrito , Provincia y Departamento de Piura, con una área de 10,937.55 m2 asciende a S/. 5'984,016.70 nuevos soles, que establece en el Acuerdo Municipal N° 131- 131-2012-C/PPP, importe que deberá cancelarse al contado, para lo cual la asociación de Comerciantes Minoristas Anexo del Mercado Modelo (ACOMIN) ha logrado el Financiamiento a través de una Institución Financiera de la Localidad (Caja de Ahorro y Crédito Municipal de Piura), de igual modo esta Institución les brindarán el apoyo Financiero para la ejecución del proyecto.
3. El adjudicatario deberá elaborar un Proyecto de Construcción del nuevo Mercado tomando como base técnica los datos registrales. Este proyecto deberá adecuarse al proyecto Arquitectónico de la Municipalidad , construyéndose en un plazo máximo de cinco años.
4. En el Acuerdo Municipal que apruebe la Privatización de la sección 119 Anexo del Mercado modelo , ubicado entre las manzanas 234-239 de la Zona Industrial de Piura en el distrito, provincia y departamento de Piura con la consiguiente venta directa de este mercado, deben especificarse las siguientes causales de Caducidad y Reversión: a) Incumplimiento del plazo de construcción de 5 años calendarios b) la Edificación del Centro Comercial sin tener en cuenta el proyecto Arquitectónico aprobado por esta Municipalidad c) La transferencia a terceros antes de ejecutar el proyecto y d) el uso indebido del área adjudicada.
5. Finalmente, se debe disponer las facilidades en la agilización de los trámites que permitan ejecutar el proyecto de la Asociación de Comerciantes Minoristas Anexo del Mercado Modelo (ACOMIN) ,considerando que es de interés institucional prioritario , el ordenamiento del Complejo de Mercados y la salubridad en tan álgida zona comercial.
6. Que, la Asociación de Comerciantes Minoristas del Anexo Mercado Modelo (ACOMIN) acoja a la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial "Manuel Seoane Corrales " en mérito al artículo 21 de la Ordenanza Municipal N° 10-00- CMPP, del 06.10.09 enmarcándose dentro del Proyecto presentado por ACOMIN, que deberá estar adecuado al proyecto Arquitectónico que apruebe la Municipalidad Provincial de Piura.
7. Que, con respecto a la petición de la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Manuel Seoane Corrales , corresponde que su expediente de 92 folios (exp. N° 6220-2010, 14642-2010, 14642-01-01-2010; 46062-212) sea desglosado del presente y se emita la Resolución correspondiente en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 216'-2012-GAJ/MPP y lo señalado en el punto 7 de las Recomendaciones del informe a) de la referencia emitido por el Comité de Privatización .
8. Que se destine un aparte del dinero recaudado por concepto de privatización del Anexo Mercado Modelo de Piura, a la implementación y mejoramiento en el Mercado Minorista Las Capullanas incidiendo en las líneas de agua , asimismo con este monto requerido se cubran los gastos que irrogue la adecuación del Mercado San Miguel a establecerse en el terreno ubicado en la Mza. 214 Zona Industrial-Piura (Ex Fábrica San Miguel)

Lo cual se pone a disposición de este magno pleno, para su discusión y aprobación .

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias regidor Chávez, se pone a consideración del pleno el Dictamen N° 077-CEYA, si hubieran observaciones y comentarios al respecto . Tiene la palabra el regidor Floresmilo Yaxahuanca .

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia .- Buenas tardes señor Alcalde encargado por su intermedio quisiera pedir al pleno del Concejo la participación de los señores Comerciantes del interior ubicados en los pasillos del Anexo, por que la Asociación de Comerciantes ACOMIN , no los ha considerado en su proyecto de privatización , por eso pido al pleno le de participación a uno de ellos, por que son un promedio de 70 comerciantes y ellos están pagando diariamente su sisa.

Presidente de Debates José More López .-Pongo en consideración del Pleno, la solicitud del regidor Floresmilo Yaxahuanca para que un miembro de los comerciantes pueda tomar la palabra , quienes estén de acuerdo sirvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Bien por un máximo de 5 minutos le vamos a dar a un representante de los comerciantes para que haga uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES DE PUERTAS Y PASADIZOS DEL ANEXO MERCADO MODELO.- Señor Alcalde señores regidores tengan ustedes muy buenas tardes quien les habla es el representante legal de las puertas y pasadizos , nosotros no estamos incluidos en el proyecto, hemos hecho llegar muchos documentos a la señora Presidenta Lindaura Cruz Purizaca, nosotros somos 550 comerciantes en total y solamente he alcanzado un padrón de 480, y nosotros estamos prácticamente en el aire somos 70 comerciantes que estamos afuera, venimos pagando sisa computarizada hasta la actualidad no se cual es el motivo y las circunstancias, de estos desprecios y discriminación que se nos viene haciendo por que la Ordenanza 010 en su artículo 11 dice que serán acogidos los comerciantes que se encuentren ocupando áreas pacíficamente, nosotros somos 70 padres de familia que estamos pidiendo que se nos incluya en la venta no en la construcción sino en la venta , se ha incluido a 80 en la compra por que somos padres de familia y este es nuestro sustento tenemos mas de 30 años trabajando y de la noche a la mañana nos van a dejar en el aire eso es lo que nosotros pedimos señores regidores por que de acuerdo a eso queremos tomar acciones legales para hacer valer nuestro derecho y es por eso que les pedimos a ustedes que nos ayuden en este momento para ser incluido en la addenda de este proyecto , se nos está considerando en palabras pero no hay una cosa hecha tenemos un reglamento donde ellos solamente están considerando 480 y el padrino debe ser alcanzado con 550, eso es lo que nosotros queremos decir señores regidores , para que ustedes tomen en cuenta ese punto muchas gracias .

Presidente de debates José More López .- Alguna intervención o comentario de parte de los señores regidores . Tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Señor Alcalde encargado, ante la intervención del señor representante de los comerciantes me queda la preocupación, quisiera saber si está acá el presidente o la presidenta del ACOMIN , materia de este Informe, si nos puede indicar por que motivo no está considerando a este grupo de comerciantes, toda vez que para poder tomar una decisión debemos conocer el Fondo del Asunto le pediría si así lo considera el pleno, para que un representante de ACOMIN nos pueda decir, que hay al respecto, gracias.

Presidente de debates José More López.- Pongo a consideración del pleno la solicitud del

regidor Alfonso Llanos , para la participación de la presidenta de ACOMIN , sírvanse manifestarse lo que estén de acuerdo. **Aprobado**

Tiene 5 minutos .

Lindauro Cruz Purizaca-Presidente de ACOMIN .-Muy buenas tardes con todos, en una asamblea de hace 2 años , y en 2 asambleas los señores de pasadizos en la que pidió la palabra el señor Barboza , en esa asamblea están considerados no solamente 60, sino 130, si ustedes dan una miradita al mercado, entran, pasan a simple vista se dan cuenta que no son 60 sino 130, el perfil del proyecto que estamos presentando es para 800 comerciantes y de repente para 1,000, nosotros no tenemos ningún reparo en que ellos entren, pero cuando hemos revisado las cuentas de ellos en cuanto a sisa había el caso de un señor ocupando una área pequeña que tiene un promedio de deuda de 7,000 soles , que ninguno de los socios de adentro tenía y si sumamos solamente 15 de ellos sumaban mas o menos 70,000 soles el señor Barboza que es quien ha presentado el documento , tiene documento de adeudos en el cual nosotros le hemos exigido pero solamente uno de todos los de las puertas, lo que yo quiero dejar bien en claro acá que las asambleas se van a respetar en ningún momento les hemos negado además ellos son testigos que yo he hecho una encuesta con ellos , tenemos toda la voluntad que ellos entren a nuestro mercado, pero cuando hemos visto que ellos tienen unas deudas grandes, ustedes saben que mediante Ordenanza nosotros queremos pasar con deuda 0, hemos tenido que comprar una deuda de 314,000 soles, esa deuda iba a estar muy inflada si entraban ellos no es por hacerles un mal o dejarlos de lado pero ellos saben que la asamblea es la máxima autoridad que nos dice si ellos deben estar pero primero empecemos limpiando la casa queremos ¿Qué ellos tenga un poco mas de tiempo y traten de sanear sus deudas ya no tanto con el Concejo sino con nosotros, y ellos entran a la futura construcción eso es clarísimo y queremos nosotros acogerlos de todo corazón por que sabemos que son padres de familia tanto como nosotros y consideramos que son nuestros compañeros nuestros amigos hemos convivido con ellos mucho tiempo en realidad y no queremos que se sientan de lado, por que nosotros ya hemos tenido varias reuniones incluso con la Sra Alcaldesa y con todo respeto tengo que decirles a ustedes que están ellos también cuestionados los comprendemos, nuestro proyecto sería para 1,000 a 1200 comerciantes que necesitan un puesto de trabajo, que necesitan un sustento que necesitan una fuente de trabajo, y tenemos que respetar señores las asambleas que las tenemos desde el 2009 , donde aun no era la presidenta, tenemos todo el deseo de acogerlos, del saneamiento de sus deudas señores , ustedes mismos nos ponen ese parámetro para que nosotros hayamos podido llegar de una deuda que era de casi 2 millones a 800,000, nos hemos esforzado mucho para poder pagar , pero el avance como hoy por la mañana les decía a los señores comerciantes ya está en un 90 o 95% no se si ellos puedan entrar a la compra venta, por que el préstamo ya está incluso en nuestras cuentas y tenemos toda la voluntad de que ellos entren, el dinero está listo para la compra para ingresar a la Municipalidad Provincial de Piura gracias .

Presidente de debates José More López .- bien gracias , habia pedido la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señor Teniente Alcalde , vinieron hace algunos días los señores de la Asociación Manuel Seoane Corrales , expresando algunas dudas y preocupaciones sobre este tema ya que estamos en el pleno del Concejo y están participando asociaciones vinculadas ciertamente con el tema de la agenda nos gustaría también que con ese mismo criterio nos gustaría escuchar a los señores de la Asociación de Manuel Seoane Corrales para saber cual es su posición respecto a este proyecto que se

está presentando aquí en este pleno del Concejo , es todo señor presidente de debates.

Presidente de debates José More López .- Vamos a someter al voto la solicitud del regidor Alberto Chumacero ,quienes estén de acuerdo para la participación de un representante de la Asociación Manuel Seoane Corrales sírvanse levantar la mano.
Aprobado.

José Faustino Rivera Culquicondor -Representante de Manuel Seoane Corrales .- Señores muy buenas tardes , como representante de Manuel Seoane Corrales mi inquietud es muy grande , yo vengo con mi asesor para que me de la información completa acá en el pleno del Concejo, nosotros estamos por buen camino tratando con la señora Alcaldesa, hasta el jueves hace 8 días nosotros la hemos visitado y fue una sorpresa para ella que nosotros estábamos llevándonos de cuentos de la gente , ese cuento de donde sale ,del mismo interior del mercado Modelo,

Presidente de Debates José More López .- Diríjase al pleno por favor que le ha dado la oportunidad de intervenir , vamos a poner orden aquí, para que usted participe por que es una democracia, si quiere hacer alguna pregunta a la presidenta de ACOMIN , diríjase al pleno y nosotros le hacemos llegar su inquietud , sino creamos un dialogo aparte de esta asamblea , gracias .

José Faustino Rivera Culquicondor -Representante de Manuel Seoane Corrales .- Gracias Dr. More , nosotros en la addenda de usted , personalmente le decimos lo siguiente, nosotros hemos estado en buen proceso de camino tenemos documentos de prueba que nos asisten del proceso, nosotros no sabemos cual es el motivo o cual es la razón que quieren que nosotros nos acojamos a ACOMIN , lo cual nosotros no lo vamos a permitir , nosotros estamos en un nuevo contexto y lo estamos avanzando ya y solo quedamos para una identificación de local y es aceptado por la señora Alcaldesa con quien personalmente hemos tratado yo no se que autoridad nos tienen a nosotros mismos dando vueltas no lo acepto doctor More disculpe que usted diga pero las cosas son asi y debemos ser realistas señor , a nosotros nos asiste el derecho de luchar como ciudadanos , con un base de un terreno Municipal , de una propiedad y eso nosotros poder sustentar a las familias que nosotros queremos para nuestras esposas, nuestros hijos, nuestros nietos , en ese sentido eso era lo que yo quería informar y quiero que mi asesor el Sr. Castro de la información técnica, y complementaria a este caso, eso es todo muchas gracias señor Teniente Alcalde.

Presidente de Debates José More López .- Habiendo usado 2 minutos, tienen 3 minutos mas el asesor para que sustente .

Rolando Arturo Castro Godos –Abogado Manuel Seoane Corrales .- Como quiera que lo há dicho el señor Dirigente, llevamos 4 años en esto pero quiero partir de eso que ha señalado la Comisión de Economía para los efectos de considerar o incluir el área que ocupa dentro del área que están pidiéndole transferir a ACOMIN ,invoco el art. 21 de la Ordenanza Municipal N° 015 Modificatoria por la 010, el Art. 21° dice los puestos de los comerciantes que no ingresen al Proceso de Privatización, la Asociación correspondiente podrá ofertarlos a los comerciantes informales que realizan la actividad dentro de estos mercados, ocupando puestos en puertas pasadizos en interiores, la Asociación de Comerciantes Manuel Seoane Corrales , señor no es informal no son ambulantes no son eventuales, no son intermitentes es una asociación de comerciantes que está allí desde 1987, y están reconocidos por Resolución de Alcaldía desde la administración del Sr Freddy

Aponte Guerrero, después cuando se dieron las leyes de privatización tuvo que emitirse la ordenanza 015, luego la n° 10 en ese entendimiento en ese orden de ideas es que la asociación de comerciantes propuso también la venta de los 1.040 m², desde el año 2009 reiteradamente se presentó el perfil técnico y dijeron que no se podía hacer por que se trataba de una área que estaba asignada para parques según decían, nosotros probamos con el tiempo de que no era fácil, que era una sola sábana inscrita en los Registros Públicos como Maz 119, en ese entendimiento como quiera que hay 2 asociaciones que son ACOMIN y ACOMASECO, se hace el trámite de sub- división y en ese sentido se emitió la Resolución Jefatural 320- 2012, del 10 de julio de 2012, en donde se está sub dividiendo el 119 A, para efectos de Acomin y 119 para ACOMASECO, esta Resolución que siguió su trámite hasta Registros Públicos, ingresó y solamente ha sido observada por defectos subsanables no es que haya declarado improcedente la sub división estábamos en ese camino de sub división para efectos de que se pueda hacer las adjudicaciones totalmente independientes por que se trata de una asociación que siempre ha sido puntual con el pago de la sisa siempre ha sido una asociación de comerciantes ordenada, es decir una asociación de comerciantes que se ha caracterizado de la Comunidad y con la solidaridad y nada tienen que ver con los derechos ni con los puestos que se hacen lops comerciantes de ACOMIN, que derecho tienen los comerciantes de ACOMIN sino son mas que adjudicatarios de puestos interiores los Únicos derechos que tienen ellos es sobre la base se los pasajes y de las puertas y accesos que derecho tienen los comerciantes de ACOMIN son intereses completamente diferentes, ACOMASECO siempre ha estado al día y ACOMIN, como acaba de ddecir la misma presidenta debían 800,000 mil soles después se bajo a 600,00 ahora a 500,000 mil nosotros estamos enterados de que no han cancelado totalmente, ahora que ya tienen el préstamo de la caja Municipal y nosotros hemos venido de la Caja Municipal y nos dice que no han aprobado ningún préstamo señor, acaso a la misma asociación no le pueden prestar 5 millones 800 mil soles, como les van a prestar a una Asociación que siempre se han manifestado morosos y por eso hemos interpuesto un recurso de oposición dentro del término legal y estamos esperando la respuesta, por que nosotros no vamos a permitir arbitrariedades, gracias.

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias Dr. Castro Godos, tal como lo dice el Sr. Castro Godos el día de anteayer por la tarde esta Asociación presento un recurso de legitima oposición que pretendía adjudicación, el día 12 por la tarde, este recurso hoy día 14 de diciembre el Asesor Legal lo está desestimando y si los señores regidores quisieran escucharlo. vamos a darle el uso de la palabra al regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señor Presidente de debates señores regidores, al haber escuchado a las 3 partes de los señores comerciantes yo quisiera escuchar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Piura, en este caso al presidente que ha llevado a cabo el proceso de privatización del Anexo Mercado Modelo, en ese sentido seria bueno escuchar a la parte legal y el presidente del Comité de Privatización para ver cuales han sido las conclusiones, eso es todo

Presidente de Debates José More López .- Someto al pleno la autorización para que el presidente de la Comisión de privatización y el Asesor legal puedan hacer sus exposiciones para aclarar comentarios sobre la venta que se está tratando de hacer., levanten la mano quienes estén de acuerdo. Aprobado.

Muy bien invitamos al Presidente del Comité de Privatización de la Municipalidad Provincial de Piura

Señor Donald Savitzky Mendoza .- Señor Alcalde encargado, señores regidores, público en general, en realidad este proceso se enmarca dentro de la ley de transferencia de puestos y las ordenanzas Municipales correspondientes el área ya la conocen de 1937.55, en esa área hay lo que es el ACOMIN pero también en los exteriores que son accesos públicos que vienen posesionados desde hace mucho tiempo pero sin ser formales la Asociación de Manuel Seoane, y están fuera del mercado anexo lo que corresponde a accesos necesarios para un Proyecto para ser aprobado por la Municipalidad y para que tenga la viabilidad con el ánimo de socializar esto nosotros hemos escuchado a las 3 Asociaciones verdad, pero llegado el momento nunca hubo un acuerdo, nunca, la idea es de que se haga un gran proyecto y todos ocupen el área reglamentaria que es el Anexo y puedan convivir pacíficamente verdad por que, ustedes saben que hay un primer piso segundo piso, y donde esta Manuel Seoane quería como lo que es para anexos, por que como dice servicios comerciales ellos no son formales, ellos nunca se van a poner de acuerdo y tuvimos que aplicar la norma por que además tienen una asesoría Legal que los puede ratificar es imposible de acuerdo a ley subdividir 2 lotes para poder vender a 2 Asociaciones diferentes entonces nosotros para evitar un problema social un conflicto pusimos la cláusula 8 donde ACOMIN, se obliga a acoger a Manuel Seoane y arma un solo proyecto por que si ustedes van a otras ciudades como Arequipa, a otros sitios, los mercados tienen hasta 2, 3 pisos ese era el sentir de la CEPRI y además, que van a cumplir con las ordenanzas que establecen plazos, y si es que nosotros seguíamos con la buena voluntad de que ellos se pongan de acuerdo jamás se iban a poner de acuerdo, entonces la solución mas salomónica es de que ACOMIN adquiera el mercado donde ellos lo están ocupando que es formal, y que acojan a los señores de Manuel Seoane, ese es el espíritu legal y salomónico, que nosotros tuvimos para actuar de esta manera, cual cosa legal o técnico allí está el Asesor Legal.

Presidente de debates José More López.- Gracias señor Donald Savitzky, Allí está el Asesor Legal Dr. Tineo

Juan Francisco Tineo Salvatierra.- Señor Alcalde encargado señores regidores, señores asistentes a esta sesión de Concejo, efectivamente el Gerente Municipal como presidente del Comité de Privatización ha expuesto lo esencial referido a este proceso para llegar a este pleno y decidir la venta o privatización de este mercado, el señor Castro Godos como representante de la Asociación de Manuel Seoane invocaba o hacia referencia a la existencia de un procedimiento, para que sea la Asociación que representa la beneficiaria con la venta del mercado, ese procedimiento si bien es cierto fue un avance hubieron varios informes incluso fue elevado a registros públicos sin embargo fue denegada la inscripción fue observada, la esquila de observación dice que existes observaciones subsanables pero cuando esas observaciones fueron sometidas a revisión a un informe exhaustivo de manera técnica y legal se determino lo que llamamos un imposible jurídico, y es un imposible jurídico realizar la venta de una parte por que la ley prohíbe la venta parcial y sub división de una unidad inmobiliaria en este caso del mercado Anexo a favor de la Asociación solicitante es una razón de orden técnico y legal que ha impedido que se le pueda adjudicar en venta a la Asociación Manuel Seoane, lo cual no es un obstáculo para que se le haya considerado tanto por el Comité de privatización y la Gerencia de Asesoría Jurídica hayamos opinado de manera expresa en la Asociación de Comerciantes Manuel Seoane forme parte o se integre a este proceso de privatización obviamente que ACOMIN por ser una asociación formal y poder cumplir con los requisitos que exige la Ordenanza 010, la ordenanza especial que está habilitada legalmente para formar parte que adquiera el Mercado, sin embargo reitero como lo ha dicho muy bien el Gerente Municipal, por un

criterio no solamente legal sino de justicia se les está permitiendo integrarse en esta adjudicación para que seas aprobada por el Concejo, sin embargo, con respecto a la oposición planteada efectivamente el día de hoy el informante ha emitido su opinión, con arreglo a derecho sujetándose a lo que ha hemos indicado técnicamente y legalmente ya se había informado y que la Comisión Mixta de Comercialización, y la Comisión había dictaminado en el sentido de que si bien es cierto hay un recurso de oposición, este recurso de oposición no se le está declarando improcedente sino que se le está diciendo que se sujete o que quede de acuerdo con lo señalado antes, y que se acoja se integre a la Asociación de Comerciantes Minoristas ACOMIN, en conclusión el recurso de oposición ingresada se está dando respuesta y se está poniendo en consideración del pleno, muchas gracias

Presidente de Debates José More López .- Gracias Dr. Tineo . Si hubiera alguna observación o comentario al respecto , voy a someter al voto el Dictamen 077-2012 –de Economía y Administración y de Comercialización sobre privatización del Anexo Mercado Modelo, sírvanse levantar la mano los señores regidores que estén de acuerdo con el referido Dictamen. A favor 5 votos de los señores regidores Walter Eyzaguirre, María Rivas Plata Crisanto, Walter Chávez Castro, Efraín Chuecas Wong y Robert Bermejo Recoba, 08 abstenciones de los señores regidores: Floresmilo Yaxahuanca, Faviola Castro Nieves, Alberto Chumacero Morales, Emilio Ruesta Zapata, Miguel Ciccía Ciccía, Alexander Ipanaqué Sánchez y Alfonso Llanos Flores.

Muy bien aprobada la venta del Anexo Mercado Modelo.

Siendo las 4.58 minutos de la tarde el señor Teniente Alcalde levanta la presente sesión extraordinaria.